



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2017-AMPI

Ica, 08 SEP 2017

VISTO, el INFORME N° 133-2017-GPMAS-MPI, de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y el Informe N° 500-2017, SGCAS-GPMAS-MPI, de la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad, el mismo que requieren la aprobación de la Actualización del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ica.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 195 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las Políticas, Planes Nacionales y Regionales de Desarrollo;

Que en el Art.73 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del acotado Título, con carácter de exclusivo o compartido, en las materias de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud.

Que, mediante la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, publicada el 21 de Julio de 2000, se han establecido los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad, para asegurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos, sanitaria y ambientales adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de salud y bienestar de la persona humana.

Que al amparo de la normatividad ambiental con respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° numeral 12 del Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314, Ley General de los Residuos Sólidos, las municipalidades están obligadas a "Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada", por lo que su implementación es permanente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que dentro del programa presupuestal (PP) 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", se evalúa la ejecución presupuestal del año 2017, se programa y formula el presupuesto para el año 2018, en el PP 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", para el producto 3000583. Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos, Actividad 5004332. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.



Que mediante INFORME N° 133-2017-GPMAS-MPI, de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y el Informe N° 500 -2017, SGCAS-GPMAS-MPI, de la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad, el mismo que requieren la aprobación de la Actualización del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ica;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad y a la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad el cumplimiento de la presente disposición municipal, disponiendo las acciones que correspondan;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a Órganos y Unidades Orgánicas pertinentes con las formalidades previstas en la Ley;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° DAN°010-17 Fecha: 08 SEP 2017
Entidad: INFORMATICA

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° DAN°010-17 de fecha 08 SEP 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI